



RES. EXENTA 3G/Nº 2000 18 JUN '13

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1623 DEL 19/02/2013, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA D. INSTITUTO OFTALMOLÓGICO PROFESOR ARENTSEN S.A., RUT Nº 93.915.000-5.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/Nº1623 de fecha 22-05-2013 se actualizó el convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. INSTITUTO OFTALMOLÓGICO PROFESOR ARENTSEN S.A., RUT Nº 93.915.000-5;
2. Que, en la Distribución de la Resolución Exenta mencionada en la materia, se registra una dirección que no corresponde,
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE, la modificación a la Resolución Exenta 3G/Nº1623 de fecha 22-05-2013, cambiando en la Distribución, lo siguiente:

VICE	DESA DEPT
[Redacted]	[Redacted]

- II. ACTÍVASE la modificación realizada al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,
- III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director



SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG/RCR
DISTRIBUCIÓN:

- * INSTITUTO OFTALMOLÓGICO PROFESOR ARENTSEN S.A.
- * [Redacted]
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (afecto a art. 7º letra c Ley N°20285/08)
- INGR. 9143/2013

JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma: Miguel Ángel Ferrer